

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 3875

DOÑIHUE, 05 de Diciembre del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de permiso administrativo a que tiene derecho la Sra. Carmen Contreras Becerra.

VISTOS:

1. Los artículos 67º al 76º, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Regularícese hacer uso un día de Permiso administrativo la Sra. Carmen Contreras Becerra, Rut: [REDACTED] Secretaria de Finanzas del Departamento Educación Municipal, el día Martes 23 de Octubre del 2012. (1 día)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
CARMEN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/LCB/JGR/aaa.--

Distribución:

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.-
- 3.- Archivo Secretaria Municipal.
- 4.- Carpeta Personal.-